

**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-I-26-2024**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **23** de **agosto** de **2024**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-I-26-2024** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **02-039-2024** para la **"ADQUISICIÓN DE RESPIRADOR Y CARTUCHO, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **CONVENIO DE COORDINACION Y ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVES DE SUS COMISIONES LOCALES DE BUSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSONAS**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Mediante oficio número **OM-DSG-810-2024** de fecha **28 de junio de 2024**, el Lic. en Derecho. **Carlos Mercado Tinoco**, en su carácter de Oficial Mayor, y el **C. Cesar Damián Macías Chávez**, en su carácter de Director de Servicios Generales ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley, para la adquisición de los bienes indicados al rubro.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-26-2024** el día **13 de agosto del 2024** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

**TERCERO.-** El **16 de agosto de 2024** se dieron a conocer las **ACLARACIONES**, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado *"Aclaraciones a la invitación"*.

**CUARTO.-** El **19 de agosto de 2024** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la *"Presentación y Apertura de Proposiciones"*.

**QUINTO.-** Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **02** (dos) proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, que fueron evaluadas legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes invitados:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS
2	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
**I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación que deben contener las proposiciones, arrojando el siguiente resultado:

Documento	DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Si cumple	Si cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Si cumple	Si cumple



**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-I-26-2024**

Documento	DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
	Cumple	Cumple
Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de las bases	Si cumple	Si cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Si cumple	Si cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Si cumple	Si cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Si cumple	Si cumple
Anexo 7. Identificación	Si cumple	Si cumple
Anexo 8. Estratificación	Si cumple	Si cumple
Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Si cumple	Si cumple
Anexo 10. Cumplimiento de normas	Si cumple	Si cumple
Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Si cumple	Si cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si cumple	Si cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si cumple	Si cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Si cumple	Si cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Si cumple	Si cumple
Documentos foliados	Si cumple	Si cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**II. EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el **Lic. Miguel Angel López Luna**, Coordinador B, de la Secretaría General de Gobierno, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS
1	52	RESPIRADOR FACIAL DOBLE	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases. Presento muestra física y si cumple.	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases. No menciona el tamaño y color solicitado en bases.
2	200	CARTUCHO DE FILTRO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases. Presento muestra física y si cumple.	Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases.
PLAZO DE ENTREGA			Cumple con el plazo, oferto entrega 20 días naturales.	Cumple con el plazo, oferto entrega 20 días naturales.
MUESTRA FISICA			Cumple con la muestra física presentada.	Cumple con la muestra física presentada.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**III. PROPOSICIONES DESECHADAS.**

Derivado del dictamen técnico, se determina que la propuesta técnica del licitante **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**, **NO CUMPLE** con la partida **01** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso i) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHA PARTIDA.**

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-26-2024.



**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-I-26-2024**
**IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante procedió al análisis y evaluación de las propuestas económicas que no fueron desechadas, observándose el precio unitario antes de I.V.A. como a continuación se describe.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS
1	52	PIEZA	RESPIRADOR FACIAL DOBLE	\$430.00	Desechada
2	200	PIEZA	CARTUCHO DE FILTRO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR	\$760.00	\$840.00

Se hace constar que al revisar la propuesta económica del licitante **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**, se detectó error de cálculo respecto el IVA y el total, por lo que conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley se procedió a realizar la rectificación correspondiente, toda vez que no implica modificación en los precios unitarios, quedando de la siguiente forma:

**PRECIOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA**

Partida	Cantidad	Artículo	P.U.	Subtotal
1	52	RESPIRADOR FACIAL DOBLE	\$455.90	\$23,706.80
2	200	CARTUCHO DE FILTRO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR	\$840.00	\$168,00.00
Total				\$191,706.80
I.V.A.				\$30,673.08
Gran total				<b>\$222,379.88</b>

**PRECIOS RECTIFICADOS**

Partida	Cantidad	Artículo	P.U.	Subtotal
1	52	RESPIRADOR FACIAL DOBLE	\$455.90	\$23,706.80
2	200	CARTUCHO DE FILTRO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR	\$840.00	\$168,00.00
Total				\$191,706.80
I.V.A.				\$30,673.09
Gran total				<b>\$222,379.89</b>

**FALLO**

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Karla Berenice Real Bravo**, Directora de Adquisiciones y **Juan Iván Hernández Hernández**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **Lic. Miguel Angel López Luna**, Coordinador B, de la Secretaría General de Gobierno.

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que la proposición del licitante resulte solvente porque cumple con los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en las bases y ofrezca el precio más bajo, o de ser el caso se acredite el margen de preferencia, siempre y cuando sea conveniente y aceptable.

II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas **1 y 2**, es:

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-26-2024.



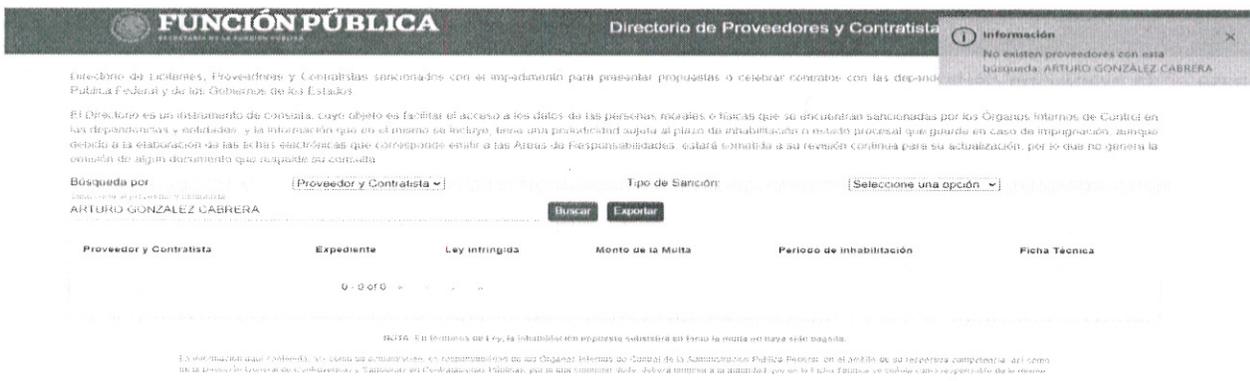
ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-26-2024

Licitante:			ARTURO GONZÁLEZ CABRERA		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	52	PIEZAS	RESPIRADOR FACIAL DOBLE, PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA TAMAÑO MEDIANO, REUTILIZABLE DE MEDIA PIEZA, FABRICADO EN COLOR GRIS, CUENTA CON APROBACIÓN (NIOSH) INSTITUCIÓN NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA LA PURIFICACIÓN DE AIRE Y A PRESIÓN NEGATIVA, PARA DOBLE CARTUCHO Y DESMONTABLE PARA LIMPIEZA, FABRICADO EN ELASTÓMERO SUAVE PARA LA PIEL, MARCA 3M, MODELO 6200 (M), CON 12 DE MESES DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA	\$430.00	\$22,360.00
2	200	PIEZAS	CARTUCHO DE FILTRO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR, COMBINADO PARA AMONIACO/METALMINA CON FILTRO DE PARTÍCULAS TIPO P100, CUENTA CON APROBACIÓN (NIOSH) INSTITUCIÓN NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, DISEÑO DE PEINADO HACIA ATRÁS O TRAPEZOIDAL DE BAJO PERFIL PARA MEJOR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO, SE PUEDE UTILIZAR CON LOS RESPIRADORES DE MEDIA CARA Y CARA COMPLETA CON SOPORTE DE FILTRO DE BAYONETA, MARCA 3M, MODELO 6004, CON 12 DE MESES DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA	\$760.00	\$152,000.00
				<b>Subtotal</b>	\$174,360.00
				<b>I.V.A.</b>	\$27,897.60
				<b>Total</b>	\$202,257.60

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número **IA-CTO 354/24** al licitante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, con una vigencia a partir del **26** de agosto y hasta el **17** de septiembre de 2024, **por un monto total I.V.A. Incluido de \$202,257.60 (Doscientos dos mil doscientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.)** referente a las partidas **1** y **2** de las bases, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto, se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el **“Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados”** <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, de la Secretaría de la Función Pública, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-26-2024.



**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-I-26-2024**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma injustificadamente y por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 60 de la Ley y 109 de su Reglamento.

La proposición del licitante **DIEGO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**, para la partida **2** es solvente, sin embargo, no se le adjudica debido a que su precio es superior al del licitante adjudicado.

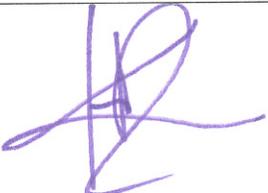
De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas.

Esta Acta de fallo consta de **05 (Cinco)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

**POR LA CONVOCANTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Coordinador Ejecutivo	

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Angel López Luna	Coordinador B	

----- FIN DEL ACTA -----



